

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las nueve horas del día diecisiete de febrero de dos mil nueve, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente Don FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DON JOSÉ HURTADO SÁNCHEZ.
- DON DIEGO RAMOS VÁZQUEZ.
- DOÑA MARÍA ANGELES SÁNCHEZ HERRERA
- DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.
- DON JUAN BOCANEGRA SERRANO

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor, Don Rafael Buezas Martínez.


OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguiente:

- DON FRANCISCO J. SERRANO DÍAZ.
- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.

- No asisten y justifican su ausencia:

- DOÑA MARÍA PLATA PAZO.
- DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA ARROYO.

Código Cifrado de verificación: 9leAemUI/0M= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	13/02/2009 14:51:16
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	9leAemUI/0M=	PÁGINA 1 / 14
 9leAemUI/0M=			

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

1º.- (Expte 21/2009).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 3 de febrero de 2009.


2º.- (Expte 22/2009).- Propuesta de la 3ª Tte. de Alcalde, Delegada de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 6 de febrero de 2009, por importe de 171.257,85 €”. Aprobación.

3º.- (Expte 23/2009).- Propuesta del 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Recursos Humanos, relativa a “Abono a D. Juan Manuel Ortiz Torres como único heredero de D. Manuel Ortiz Guirado de la cantidad de 24.000,00 €, en cumplimiento del artículo 29 del Convenio Colectivo”. Aprobación.

4º.- (Expte 24/2009).- Propuesta de la Concejala, Delegada de Solidaridad, relativa a “Ampliación del Equipo de Tratamiento Familiar, según lo regulado en las Órdenes de 20 de junio de 2.005 y de 25 de julio de 2.006”. Aprobación

5º.- (Expte 25/2009).- Propuesta del Concejala, Delegado de Obras e Infraestructuras, relativa a “Solicitar subvención a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2008. Línea 2 (AL2). Subvenciones destinadas a Inversiones en Entidades Locales, conforme al proyecto elaborado por la Delegación de Obras e Infraestructura denominado “Proyecto de Reforma de Instalación Eléctrica de Alumbrado Público en calle La Corredera. 1ª Fase, por un importe de 134.100,00 €”. Aprobación.

6º.- (Expte 27/2009).- Propuesta de la Tte. de Alcalde, Delegada de Servicios Ambientales para la Ciudadanía, relativa a “Solicitar subvención a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2008. Línea 2 (AL2). Subvenciones destinadas a Inversiones en Entidades Locales, conforme al proyecto elaborado por la Delegación de Servicios Ambientales para la Ciudadanía denominado “Soterramiento de contenedores en el Casco Histórico, por un importe de 130.598,44 €”. Aprobación.

Código Cifrado de verificación: 9leAemUI/0M= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	13/02/2009 14:51:16
ID. FIRMA	10.1.100.2	9leAemUI/0M=	PÁGINA 2 / 14
 9leAemUI/0M=			

7º.- (Expte 28/2009).- Propuesta de Alcaldía, relativa a “Relación de Subvenciones a Solicitar a la la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2008.- Líneas 2 (AL2). Subvenciones destinadas a inversiones en Entidades Locales.- 7 (C1). Subvenciones para el funcionamiento de servicios locales en materia de consumo.- 8 (C2). Subvenciones para inversiones locales en materia de consumo.- 9 (PI1). Subvenciones para el mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil registradas en la Consejería de Gobernación.- 10 (P2). Subvenciones para la implantación y equipamiento de los Planes de Protección Civil de ámbito local, homologados por la Comisión de Protección Civil de Andalucía”. Aprobación.


Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- (EXPTE 21/2009).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2009.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 3 de febrero de 2.009 de la Junta de Gobierno Local.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 3 de febrero de 2009.

PUNTO SEGUNDO.- (EXPTE 22/2009).- PROPUESTA DE LA 3ª TTE. DE ALCALDE, DELEGADA DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2009, POR IMPORTE DE 171.257,85 €”. APROBACIÓN.


Código Cifrado de verificación: 9leAemUI/0M= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma				
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R		FECHA Y HORA	13/02/2009 14:51:16
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q			
ID. FIRMA	10.1.100.2	9leAemUI/0M=	PÁGINA	3 / 14
 9leAemUI/0M=				

Por la 3ª Tte. de Alcalde, Delegada de Hacienda, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de la Relación justificativa de gastos, de fecha 6 de febrero de 2009, por importe de 171.257,85 €, que dice literalmente:

“**PROPUESTA DE ACUERDO.**- En la Ciudad de UTRERA, a 6 de Febrero de 2009, la 3ª Tte. de Alcalde, Delegada de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA**:- **ATENDIDA** la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.- **RESULTANDO** que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.- **CONSIDERANDO** que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 28 de octubre de 2008, se delega en la tercera Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.- **VISTA** la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:- **Primero.**- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2008 66006894	12/12/2008	A41155847 CARMOCON S.A.	155.880,89
	Texto:	S/FRA. NUM. 201/08. FECHA 30/11/2008 RENOVACION BOVEDA C/ ALVAREZ QUINTERO	
	Aplicación: 4410-61156	Importe: 128.943,52	
	Aplicación: 4410-61156	Importe: 26.937,37	
2008 66007097	18/12/2008	A07478290 HAGS-SWELEK, S.A.	15.376,96
	Texto:	S/FRA. NUM. 2008512. FECHA 09/12/2008. OBRA CIVIL, SUMINISTRO E INSTALACION JUEGOS INFANTILES	
	Aplicación: 5115-61159	Importe: 15.376,96	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
171257,85	0,00	0,00	171257,85

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por

Código Cifrado de verificación: 9leAemUI/0M= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	13/02/2009 14:51:16
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	9leAemUI/0M=	PÁGINA 4 / 14
 9leAemUI/0M=			

parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.- **Tercero**.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.- Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado”


Analizada la Propuesta de la 3ª Tte. de Alcalde, Delegada de Hacienda, relativa a la aprobación de la Relación justificativa de gastos, de fecha 6 de febrero de 2009, por importe de 171.257,85 €, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2008 66006894	12/12/2008	A41155847 CARMOCON S.A.	155.880,89
	Texto:	S/FRA. NUM. 201/08. FECHA 30/11/2008 RENOVACION BOVEDA C/ ALVAREZ QUINTERO	
	Aplicación: 4410-61156	Importe: 128.943,52	
	Aplicación: 4410-61156	Importe: 26.937,37	
2008 66007097	18/12/2008	A07478290 HAGS-SWELEK, S.A.	15.376,96
	Texto:	S/FRA. NUM. 2008512. FECHA 09/12/2008. OBRA CIVIL, SUMINISTRO E INSTALACION JUEGOS INFANTILES	
	Aplicación: 5115-61159	Importe: 15.376,96	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
171257,85	0,00	0,00	171257,85

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los

Código Cifrado de verificación: 9leAemUI/0M= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	13/02/2009 14:51:16
ID. FIRMA	10.1.100.2	9leAemUI/0M=	PÁGINA 5 / 14
 9leAemUI/0M=			


Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

PUNTO TERCERO.- (EXPTE 23/2009).- PROPUESTA DEL 2º TTE. DE ALCALDE, DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “ABONO A D. JUAN MANUEL ORTIZ TORRES COMO ÚNICO HEREDERO DE D. MANUEL ORTIZ GUIRADO DE LA CANTIDAD DE 24.000,00 €, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 29 DEL CONVENIO COLECTIVO”. APROBACIÓN.

Por el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Recursos Humanos, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación del abono a D. Juan Manuel Ortiz Torres como único heredero de D. Manuel Ortiz Guirado de la cantidad de 24.000,00 €, en cumplimiento del artículo 29 del Convenio Colectivo, que literalmente dice:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Con fecha 27 de Enero de 2009 Dª María Teresa Torres Bohórquez como viuda de D. Manuel Ortiz Guirado presenta documentación relativa a la herencia de D. Manuel Ortiz Guirado.- Consta que D. Manuel Ortiz Guirado, empleado con la categoría de Oficial de Mantenimiento de la Piscina y personal laboral interino desde el 1 de Julio de 2008, falleció el 11 de Octubre de 2008.- Conforme al artículo 29 del Convenio Colectivo *“Si el trabajador fijo, interino o indefinido falleciera de muerte natural o accidente no laboral, encontrándose en activo, la empresa le abonará a los herederos forzosos del fallecido 24.000 euros, con independencia de lo que perciba por parte de los Organismos Oficiales.”*.- Consta informe favorable del Técnico Superior de Recursos Humanos de 28 de Enero de 2009 por el que procede el abono al único heredero de D. Manuel Ortiz Guirado, su hijo D. Juan Manuel Ortiz Torres.- Consta Documento RC, por el que se retiene el crédito de 24.000 euros por parte de la Intervención Municipal de Fondos.- Es competencia de la Junta de Gobierno Local conforme a la Resolución 001/2008 de 28 de Octubre de 2008.- Por todo lo anteriormente expuesto, PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL El abono a D. Juan Manuel Ortiz Torres como único heredero de D. Manuel Ortiz Guirado de la cantidad de 24.000 euros en cumplimiento del artículo 29 del Convenio Colectivo”.

Código Cifrado de verificación: 9leAemUI/0M= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	13/02/2009 14:51:16
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	9leAemUI/0M=	PÁGINA 6 / 14
 9leAemUI/0M=			

Analizada la propuesta del 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Recursos Humanos, relativa a la aprobación del abono a D. Juan Manuel Ortiz Torres como único heredero de D. Manuel Ortiz Guirado de la cantidad de 24.000,00 €, en cumplimiento del artículo 29 del Convenio Colectivo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**


PRIMERO: Aprobar el abono a D. Juan Manuel Ortiz Torres como único heredero de D. Manuel Ortiz Guirado de la cantidad de 24.000 euros en cumplimiento del artículo 29 del Convenio Colectivo.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

“PUNTO CUARTO.- (EXPTE 24/2009).- PROPUESTA DE LA CONCEJAL, DELEGADA DE SOLIDARIDAD, RELATIVA A “AMPLIACIÓN DEL EQUIPO DE TRATAMIENTO FAMILIAR, SEGÚN LO REGULADO EN LAS ÓRDENES DE 20 DE JUNIO DE 2.005 Y DE 25 DE JULIO DE 2.006”. APROBACIÓN.

Por la Concejala, Delegada de Solidaridad, se dio exposición a la propuesta relativa a aprobación de ampliación del Equipo de Tratamiento Familiar, según lo regulado en las Órdenes de 20 de junio de 2.005 y de 25 de julio de 2.006, que literalmente dice:

Doña María Dolores Pascual González, Concejala Delegada de Solidaridad, Mayor y Servicios Sociales del Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera.- Expone.- Que este Ayuntamiento tiene suscrito un convenio de colaboración con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para el desarrollo del Programa de Tratamiento a Familias con Menores que fue firmado el pasado 26 de septiembre de dos mil siete y con una vigencia de un año. Posteriormente ha sido pasado diecinueve de agosto de dos mil ocho, en el punto cuarto de la Junta de Gobierno Local celebrada en Sesión Ordinaria, se aprobó prorrogar el Convenio mencionado desde el veinticuatro de septiembre de dos mil ocho al veintitrés de septiembre de dos mil nueve siendo la aportación de la Consejería de 99.584 €(noventa y nueve mil quinientos ochenta y cuatro euros), con una aportación Municipal de 23.654,11 €(veintitrés mil seiscientos cincuenta y cuatro euros con once

Código Cifrado de verificación: 9leAemUI/0M= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	13/02/2009 14:51:16
ID. FIRMA	10.1.100.2	9leAemUI/0M=	PÁGINA 7 / 14
 9leAemUI/0M=			

céntimos).- Este Convenio se encuentra regulado por lo dispuesto en la Orden de 20 de junio de 2005 que fue modificada por la Orden de 25 de julio de 2006; en las mismas se contempla la composición de los equipos en función de los habitantes de los municipios, por ello, la Dirección General de Infancia y Familia informa que al llegar a los cincuenta mil habitantes el equipo pasa a estar conformado por cuatro profesionales (2 psicólogos/as, y trabajador/a social y educador/a social), pasando a ser la aportación de la Consejería de 137.046,00 €(ciento treinta y siete mil cuarenta y seis euros). Para poder llevar a cabo la contratación de este/a segundo/a psicólogo/a, es preciso aumentar la aportación municipal para el 2009 (año natural completo) en 4.238 € (cuatro mil doscientos treinta y ocho euros).- Esta ampliación permitiría mejorar la calidad del trabajo que se realiza con familias con menores en grave riesgo, así como descargar al Equipo de Familia e Infancia de Comunitario; por todo ello **Propongo:** 1.- Aceptar la ampliación del Equipo de Tratamiento Familiar según lo regulado en las Órdenes de 20 de junio de 2005 y de 25 de julio de 2006.- 2.- Recoger en el acuerdo un aumento en la aportación municipal estimada en 4.238 €(cuatro mil doscientos treinta y ocho euros).- 3.- Dar cuenta del acuerdo adoptado a la Dirección General para su inmediata ejecución”.

Analizada la Propuesta de la Concejal, Delegada de Solidaridad, relativa a aprobación de ampliación del Equipo de Tratamiento Familiar, según lo regulado en las Órdenes de 20 de junio de 2.005 y de 25 de julio de 2.006, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**


PRIMERO: Aceptar ampliación del Equipo de Tratamiento Familiar según lo regulado en las Órdenes de 20 de junio de 2005 y de 25 de julio de 2006.

SEGUNDO: Aprobar un aumento en la aportación municipal estimada en 4.238 € (cuatro mil doscientos treinta y ocho euros).

TERCERO: Dar cuenta del acuerdo adoptado a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía. Dirección General de Infancia y Familias, para su inmediata ejecución.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Solidaridad, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

PUNTO QUINTO.- (EXPTE 25/2009).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A “SOLICITAR SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN DE LA JUNTA DE


Código Cifrado de verificación: 9leAemUI/0M= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	13/02/2009 14:51:16
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	9leAemUI/0M=	PÁGINA 8 / 14
 9leAemUI/0M=			

ANDALUCÍA AL AMPARO DE LA ORDEN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2008. LINEA 2 (AL2). SUBVENCIONES DESTINADAS A INVERSIONES EN ENTIDADES LOCALES, CONFORME AL PROYECTO ELABORADO POR LA DELEGACIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA DENOMINADO “PROYECTO DE REFORMA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE LA CORREDERA. 1ª FASE, POR UN IMPORTE DE 134.100 €”. APROBACIÓN.

Propuesta del Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, relativa a “Solicitar subvención a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2008. Línea 2 (AL2). Subvenciones destinadas a Inversiones en Entidades Locales, conforme al proyecto elaborado por la Delegación de Obras e Infraestructura denominado “Proyecto de Reforma de Instalación Eléctrica de Alumbrado Público en calle La Corredera. 1ª Fase, por un importe de 134.100 €”. Aprobación.

“D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.- D. José Antonio López León, Delegado de Obras e Infraestructuras solicita a esta Alcaldía se proponga a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede, la siguiente propuesta:.- **CONSIDERACIONES.-** Que con fecha 12 de enero de 2009 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la Orden de 23 de diciembre de 2008, de la Consejería de Gobernación, por la que se regulan las subvenciones para entidades locales andaluzas que, con cargo al plan del cooperación municipal concede por el procedimiento ordinario esta Consejería, y su convocatoria para 2009.- Que esta Delegación tiene previsto solicitar, acogerse a la convocatoria de subvenciones de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2008.- - Línea 2 (AL2) . Subvenciones para el proyecto de Reforma de Instalación Eléctrica de Alumbrado Público en calle La Corredera. 1ª Fase, por un importe de 134.100 €- Que en base a lo establecido en dicha convocatoria, es por lo que solicito la siguiente:.- **PROPUESTA.-** Acogerse a la convocatoria de subvenciones de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2008”.

Analizada la Propuesta del Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, relativa a la aprobación para Solicitar subvención a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2008. Línea 2 (AL2). Subvenciones destinadas a Inversiones en Entidades Locales, conforme al proyecto

Código Cifrado de verificación: 9leAemUI/0M= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma				
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R		FECHA Y HORA	13/02/2009 14:51:16
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q			
ID. FIRMA	10.1.100.2	9leAemUI/0M=	PÁGINA	9 / 14
 9leAemUI/0M=				

elaborado por la Delegación de Obras e Infraestructura denominado “Proyecto de Reforma de Instalación Eléctrica de Alumbrado Público en calle La Corredera. 1ª Fase, por un importe de 134.100 €, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**


PRIMERO: Aprobar solicitar subvención a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2008. Línea 2 (AL2). Subvenciones destinadas a Inversiones en Entidades Locales, conforme al proyecto elaborado por la Delegación de Obras e Infraestructura denominado “Proyecto de Reforma de Instalación Eléctrica de Alumbrado Público en calle La Corredera. 1ª Fase, por un importe de 134.100 €

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Obras e Infraestructuras, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

PUNTO SEXTO.- (EXPTE 26/2009).- PROPUESTA DE LA TTE. DE ALCALDE, DELEGADA DE SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CIUDADANÍA, RELATIVA A “SOLICITAR SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AL AMPARO DE LA ORDEN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2008. LINEA 2 (AL2). SUBVENCIONES DESTINADAS A INVERSIONES EN ENTIDADES LOCALES, CONFORME AL PROYECTO ELABORADO POR LA DELEGACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CIUDADANÍA DENOMINADO “SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES EN EL CASCO HISTÓRICO, POR UN IMPORTE DE 130.598,44 €”. APROBACIÓN.

Por la Tte. de Alcalde, Delegada de Servicios Ambientales para la Ciudadanía, relativa a aprobación para Solicitar subvención a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2008. Línea 2 (AL2). Subvenciones destinadas a Inversiones en Entidades Locales, conforme al proyecto elaborado por la Delegación de Servicios Ambientales para la Ciudadanía denominado “Soterramiento de contenedores en el Casco Histórico, por un importe de 130.598,44 €, que literalmente dice:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Habiéndose publicado con fecha 12 de enero de 2009 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la Orden de 23 de diciembre de 2008, de la Consejería de Gobernación, por la que se regulan las subvenciones para entidades locales andaluzas que, con cargo al plan de cooperación


Código Cifrado de verificación: 9leAemUI/0M= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	13/02/2009 14:51:16
ID. FIRMA	10.1.100.2	9leAemUI/0M=	PÁGINA 10 / 14
 9leAemUI/0M=			

municipal concede por el procedimiento ordinario esta Consejería, y su convocatoria para 2009.- Y teniendo esta Delegación proyectado el soterramiento de los contenedores de recogida de residuos sólidos urbanos, para dar respuesta a los problemas que plantea el sistema tradicional de recogida de basuras en superficie, tales como malos olores, vandalismo y reducción del mobiliario urbano. Con este sistema se mejora las condiciones higiénico-sanitarias, proporcionando una solución práctica y segura, respetuosa con el medio ambiente y con un reducido impacto urbanístico. Además de mejorar la estética de las calles y plazas, ocupan menos espacio, sin olvidar que un contenedor subterráneo es una barrera arquitectónica menos para las personas que tienen movilidad reducida, ya que gracias a su estructura son accesibles a todos los ciudadanos. Y es por lo que **solicita de LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la adopción de ACUERDO FAVORABLE** de solicitud de subvención al amparo de la Orden arriba indicada, concretamente dentro de la Línea 2 (AL2), para el proyecto “Soterramiento de contenedores en el Casco Histórico”, por un importe de 130.598,44 €.

Analizada la Propuesta de la Tte. de Alcalde, Delegada de Servicios Ambientales para la Ciudadanía, relativa a aprobación para solicitar subvención a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2008. Línea 2 (AL2). Subvenciones destinadas a Inversiones en Entidades Locales, conforme al proyecto elaborado por la Delegación de Servicios Ambientales para la Ciudadanía denominado “Soterramiento de contenedores en el Casco Histórico, por un importe de 130.598,44 €, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar solicitar subvención a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2008. Línea 2 (AL2). Subvenciones destinadas a Inversiones en Entidades Locales, conforme al proyecto elaborado por la Delegación de Servicios Ambientales para la Ciudadanía denominado “Soterramiento de contenedores en el Casco Histórico”, por un importe de


SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Servicios Ambientales para la Ciudadanía, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

Código Cifrado de verificación: 9leAemUI/0M= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	13/02/2009 14:51:16
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	9leAemUI/0M=	PÁGINA 11 / 14
 9leAemUI/0M=			

PUNTO SÉPTIMO.- (EXPTE 28/2009).- PROPUESTA DE ALCALDÍA, RELATIVA A “RELACIÓN DE SUBVENCIONES A SOLICITAR A LA LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AL AMPARO DE LA ORDEN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2008.- LINEAS 2 (AL2). SUBVENCIONES DESTINADAS A INVERSIONES EN ENTIDADES LOCALES.- 7 (C1). SUBVENCIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS LOCALES EN MATERIA DE CONSUMO.- 8 (C2). SUBVENCIONES PARA INVERSIONES LOCALES EN MATERIA DE CONSUMO.- 9 (PI1). SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS AGRUPACIONES LOCALES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL REGISTRADAS EN LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN.- 10 (P2). SUBVENCIONES PARA LA IMPLANTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL DE ÁMBITO LOCAL, HOMOLOGADOS POR LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE ANDALUCÍA”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General se dio lectura a la propuesta de Alcaldía, relativa a la aprobación de la Relación de Subvenciones a Solicitar a la la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2008.- Líneas 2 (AL2). Subvenciones destinadas a inversiones en Entidades Locales.- 7 (C1). Subvenciones para el funcionamiento de servicios locales en materia de consumo.- 8 (C2). Subvenciones para inversiones locales en materia de consumo.- 9 (PI1). Subvenciones para el mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil registradas en la Consejería de Gobernación.- 10 (P2). Subvenciones para la implantación y equipamiento de los Planes de Protección Civil de ámbito local, homologados por la Comisión de Protección Civil de Andalucía, que literalmente dice:


“PROPUESTA DE ALCALDÍA.- Habiéndose publicado con fecha 12 de enero de 2009 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la Orden de 23 de diciembre de 2008, de la Consejería de Gobernación, por la que se regulan las subvenciones para entidades locales andaluzas que, con cargo al plan de cooperación municipal concede por el procedimiento ordinario esta Consejería, y su convocatoria para 2009.- Vista propuestas de las distintas Delegaciones, que han presentado proyectos para acogerse a la convocatoria de subvenciones de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2008, y en base a lo establecido en dicha convocatoria, es por lo que **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos:- **Primero:** Acogerse a la convocatoria de subvenciones de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2008, a las Líneas que seguidamente se relacionan:- - Línea 2 (AL2). Subvenciones destinadas a inversiones en Entidades Locales: (2).- - Delegación de Obras e Infraestructura “Proyecto de Reforma de Instalación Eléctrica de Alumbrado Público

Código Cifrado de verificación: 9leAemUI/0M= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma				
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R		FECHA Y HORA	13/02/2009 14:51:16
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q			
ID. FIRMA	10.1.100.2	9leAemUI/0M=	PÁGINA	12 / 14
 9leAemUI/0M=				

en calle La Corredera. 1ª Fase, por un importe de 134.100 €- - Delegación de Servicios Ambientales para la Ciudadanía “Soterramiento de contenedores en el Casco Histórico, por un importe de 130.598,44 €.- - Línea 7 (C1). Subvenciones para el funcionamiento de servicios locales en materia de consumo. Delegación de Sanidad y Consumo “Plan de Actuaciones en Materia de Consumo. Red de Alerta. Año 2009”, por un importe total de 26.352,76 €- - Línea 8 (C2). Subvenciones para inversiones locales en materia de consumo. Delegación de Sanidad y Consumo denominado “Campañas Informativas y de Difusión sobre temas de Consumo 2009”, por un importe total de 4.700 €- - Línea 9 (PI1). Subvenciones para el mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil registradas en la Consejería de Gobernación: Delegación Seguridad Ciudadana. “Material Apoyo Logístico”. 3.000 €- - Línea 10 (P2). Subvenciones para la implantación y equipamiento de los Planes de Protección Civil de ámbito local, homologados por la Comisión de Protección Civil de Andalucía”. Delegación Seguridad Ciudadana. “Material Apoyo Logístico”, 50.000 €- **Segundo:** Dar traslado del acuerdo a las distintas Delegaciones, la Intervención de Fondos, Depositaria, y a la Secretaría General, a los efectos de seguir la tramitación del expediente”.

Analizada la propuesta de Alcaldía, relativa a aprobación de Relación de Subvenciones a Solicitar a la la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2008.- Líneas 2 (AL2). Subvenciones destinadas a inversiones en Entidades Locales.- 7 (C1). Subvenciones para el funcionamiento de servicios locales en materia de consumo.- 8 (C2). Subvenciones para inversiones locales en materia de consumo.- 9 (PI1). Subvenciones para el mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil registradas en la Consejería de Gobernación.- 10 (P2). Subvenciones para la implantación y equipamiento de los Planes de Protección Civil de ámbito local, homologados por la Comisión de Protección Civil de Andalucía, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**


PRIMERO: Aprobar Acogerse a la convocatoria de subvenciones de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2008, a las Líneas que seguidamente se relacionan:- - Línea 2 (AL2). Subvenciones destinadas a inversiones en Entidades Locales: (2).- - Delegación de Obras e Infraestructura “Proyecto de Reforma de Instalación Eléctrica de Alumbrado Público en calle La Corredera. 1ª Fase, por un importe de 134.100 €- - Delegación de Servicios

Código Cifrado de verificación: 9leAemUI/0M= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	13/02/2009 14:51:16
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	9leAemUI/0M=	PÁGINA 13 / 14
 9leAemUI/0M=			

Ambientales para la Ciudadanía “Soterramiento de contenedores en el Casco Histórico, por un importe de 130.598,44 €.- - Línea 7 (C1). Subvenciones para el funcionamiento de servicios locales en materia de consumo. Delegación de Sanidad y Consumo “Plan de Actuaciones en Materia de Consumo. Red de Alerta. Año 2009”, por un importe total de 26.352,76 €.- - Línea 8 (C2). Subvenciones para inversiones locales en materia de consumo. Delegación de Sanidad y Consumo denominado “Campañas Informativas y de Difusión sobre temas de Consumo 2009”, por un importe total de 4.700 €.- - Línea 9 (PI1). Subvenciones para el mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil registradas en la Consejería de Gobernación:Delegación Seguridad Ciudadana. “Material Apoyo Logístico”. 3.000 €.- - Línea 10 (P2). Subvenciones para la implantación y equipamiento de los Planes de Protección Civil de ámbito local, homologados por la Comisión de Protección Civil de Andalucía”. Delegación Seguridad Ciudadana. “Material Apoyo Logístico”, 50.000 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a las distintas Delegaciones, la Intervención de Fondos, Depositaria, y a la Secretaría General, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y treinta minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Cifrado de verificación: 9leAemUI/0M= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	13/02/2009 14:51:16
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	9leAemUI/0M=	PÁGINA 14 / 14
 9leAemUI/0M=			